



3 de diciembre de 1998

Boletín del Secretario General

Organización de la Oficina Ejecutiva del Secretario General

El Secretario General, en relación con su boletín ST/SGB/1997/5 titulado “Organización de la Secretaría de las Naciones Unidas” y a los efectos de establecer la estructura orgánica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General, dispone lo siguiente:

Sección 1

Disposición general

El presente boletín se aplicará conjuntamente con el boletín ST/SGB/1997/5 del Secretario General, titulado “Organización de la Secretaría de las Naciones Unidas”.

Sección 2

Funciones y organización

2.1 La Oficina Ejecutiva, encabezada por el Jefe de Gabinete, presta asistencia al Secretario General en el ejercicio de sus funciones. En particular, la Oficina Ejecutiva:

- a) Presta asistencia al Secretario General en la determinación de la política general y en el ejercicio de la dirección ejecutiva en relación con la labor de la Secretaría y de los programas de las Naciones Unidas y las demás entidades que forman parte de la Organización;
- b) Presta asistencia al Secretario General en sus relaciones con los principales órganos de la Organización;
- c) Presta asistencia al Secretario General en la supervisión y coordinación de la labor de la Organización, con arreglo a sus propias decisiones y a las directrices pertinentes de los órganos intergubernamentales interesados, en lo atinente a las misiones de carácter político, la diplomacia preventiva, las actividades de establecimiento de la paz, mantenimiento de la paz y consolidación de la paz, así como en las esferas económica, social, humanitaria y de derechos humanos y en las funciones de administración y gestión;
- d) Ayuda al Secretario General, en su calidad de Presidente del Comité Administrativo de Coordinación y en la función de coordinación interinstitucional que le compete, en lo que respecta al sistema de organizaciones de las Naciones Unidas;
- e) Presta asistencia al Secretario General en sus relaciones con los gobiernos, las delegaciones, las organizaciones no gubernamentales, la prensa y el público;

f) Prepara discursos y declaraciones del Secretario General y elabora material sobre temas de interés para el Secretario General, o coordina su preparación;

g) Se encarga de las cuestiones de protocolo, enlace y representación, organiza ceremonias oficiales y otros actos de carácter análogo y establece los arreglos necesarios para las recepciones oficiales y otras reuniones que ofrece el Secretario General;

h) Ofrece apoyo administrativo al Secretario General; se ocupa de los trámites de viajes del Secretario General y su comitiva en relación con las misiones oficiales y se encarga de la seguridad personal del Secretario General y su familia.

2.2 Del mismo modo, la Oficina Ejecutiva presta asistencia al Vicesecretario General en el ejercicio de las funciones asignadas a esa Oficina.

Sección 3

Disposiciones finales

3.1 El presente boletín entrará en vigor el 1º de enero de 1999.

3.2 Queda sin efecto el boletín del Secretario General de 22 de mayo de 1996, titulado "Funciones y organización de la Oficina Ejecutiva del Secretario General" (ST/SGB/Organization, Section: EOSG).

(Firmado) Kofi A. Annan
Secretario General